

Proceso: Interrogatorio de Parte.
Solicitante: Álvaro Andrés Bedoya Pineda C.C. 4.519.685
Absolvente: Luz Carmenza Sánchez Galvis C.C. 24.394.254
Radicado: 170424089-002-2024-00011-00.

CONSTANCIA: El pasado viernes 23 de febrero de 2024 a las 5 p.m. se le venció el término al solicitante para responder al requerimiento hecho por el juzgado. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 189

Vista la constancia que antecede, nota el juzgado el desinterés del solicitante por que se siga adelante con este trámite; por tanto, se ordena archivar las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 024 del 28 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8cc02cc2e5f7056065f9aed56463100cde1c1a24f684904bbe5b94e79a3f91**

Documento generado en 27/02/2024 05:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>